

2736-2009

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ing. Carlos Olvín Bolívar Farinango Gualiche, gerente de langostinos Carolfa Cia. Ltda. Con domicilio en la ciudad de Machala ante usted respetuosamente comparezco y solicito lo siguiente.

Sírvase encontrar, adjunto la escritura de sesión de participación de la Compañía de Langostinos Carolfa Cia. Ltda. debidamente marginada.

Solicito a usted comedidamente, la actualización de los socios de la compañía a la cual represento.

Atentamente



Ing. Carlos Farinango Gualiche
GERENTE

39.318

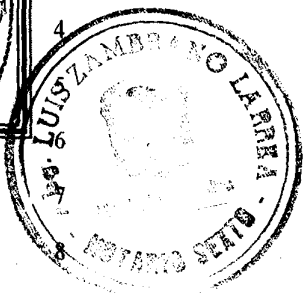


22 OCT. 2009

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA LANGOSTINOS CAROLFA
CIA. LTDA.: INTERVINIENTES: LOS
CONYUGES SEÑORES PAUL ROLANDO
ROMERO AGUILAR Y GABRIELA
ALEXANDRA FARINANGO ZAMBRANO;
Y LOS CONYUGES SEÑORES CARLOS
FERNANDO FARINANGO ZAMBRANO Y
VIVIANA JUDITH BERRU CABRERA.-**

CUANTÍA: \$ 1.000,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
de El Oro, República del Ecuador; hoy día **veintidós de
Septiembre del año dos mil nueve**, ante mí **ABOGADO
LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL
CANTÓN MACHALA** comparecen, por sus propios
derechos, por una parte, los cónyuges señores **Paul
Rolando Romero Aguilar y Gabriela Alexandra
Farinango Zambrano**, de estado civil casados entre si;
y por otra parte, los cónyuges señores **Carlos Fernando
Farinango Zambrano y Viviana Judith Berru Cabrera**,
de estado civil casados entre si. Los comparecientes son
de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
ciudad de Machala, legalmente capaces, a quienes de
conocer en este acto doy fe; con amplia libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de la presente
Escritura Pública, para su otorgamiento me presenta la
minuta que copio a continuación: **SEÑOR NOTARIO:**
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 sírvase insertar una de Cesión de Participaciones
2 Sociales, al tenor de las siguientes cláusulas.
3 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al
4 otorgamiento y suscripción de la presenta escritura, por
5 una parte, los señores **Gabriela Alexandra Farinango**
6 **Zambrano** y **Carlos Fernando Farinango Zambrano**, a
7 quienes en adelante se los llamaran los CEDENTES y,
8 por otra parte, los señores **Viviana Judith Berru**
9 **Cabrera** y **Paul Rolando Romero Aguilar**, a quienes se
10 los llamaran LOS CESIONARIOS. **SEGUNDA**
11 **ANTECEDENTES:- UNO.-** Por Escritura Pública
12 otorgada por el Notario Cuarto del Cantón Machala,
13 Abg. Roberto Pombo Molina, el seis de Febrero de mil
14 novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía
15 LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA., la que fue
16 aprobada por la Intendencia de Compañía de Machala,
17 mediante Resolución número 96-6-1-1-0193 de fecha
18 dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y seis,
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala,
20 con el número ciento veintiocho y anotada en el
21 Repertorio bajo el número doscientos cuarenta y seis, el
22 veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis;
23 **DOS.-** Mediante Escritura Pública otorgada por el
24 Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo
25 Sotomayor, el veintinueve de Diciembre del año dos mil
26 tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
27 Machala, el siete de Octubre del dos mil cuatro, la
28 Compañía LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA.,

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

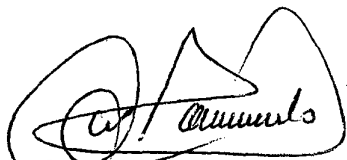
-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 aumentó el capital social a la cantidad de
2 CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES, divididos en diez
3 mil participaciones sociales de cero punto cero cuatro
4 centavos de dólar cada una.- **TRES.**- Mediante
5 Escritura Pública otorgada por el Notario Sexto del
6 Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el
7 veintiocho de Agosto del dos mil ocho, e inscrita en el
8 Registro Mercantil del Cantón Machala, el once de
9 Septiembre del dos mil ocho, la Compañía
10 LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA., aumentó el
11 capital social a la cantidad de CIEN MIL 00/100
12 DOLARES, divididos en cien mil participaciones sociales
13 de un dólar cada una.- **CUATRO.**- La Junta Universal
14 de Socios celebrada el siete de Septiembre del dos mil
15 nueve aprueba y autoriza a la señora Gabriela
16 Alexandra Farinango Zambrano ceder sus quinientas
17 participaciones que tiene en la compañía a favor de la
18 señora Viviana Judith Berru Cabrera; y al señor Carlos
19 Fernando Farinango Zambrano, ceder sus quinientas
20 participaciones que tiene en la compañía a favor del
21 señor Paul Rolando Romero Aguilar, en la forma como
22 se determina en la siguiente cláusula: **TERCERA:**
23 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-**
24 Con los antecedentes expuestos de una manera libre y
25 voluntaria y por el presente instrumento público y en
26 virtud de lo resuelto en la Junta Universal de Socios de
27 fecha siete de Septiembre del dos mil nueve, la socia
28 **Gabriela Alexandra Farinango Zambrano**, cede sus

autorice a ceder dicha petición. SEGUNDO PUNTO del orden del día. Pide la palabra el ING. CARLOS FERNANDO FARINANGO ZAMBRANO y solicita que es su deseo de ceder todas sus 500 participaciones que tiene en la compañía a nombre de PAUL ROLANDO ROMERO AGUILAR. La Junta General delibera sobre este punto y resuelve con el voto unánime del capital social concurrente, que se autorice a ceder dicha petición. TERCER PUNTO del orden del día y con el voto unánime del capital social concurrente a la Junta, se autoriza al representante legal de la compañía para que efectúen los trámites inherentes a la legalización de los asuntos resueltos en la presente Junta General Extraordinaria de Socios.

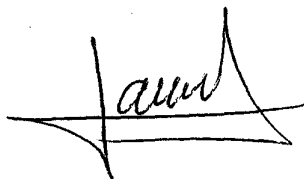
No habiendo otro asunto que tratar el presidente concede un receso para la relación del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo número de socios asistentes, se reinstala la cesión, dándose lectura a la presente acta por intermedio de secretaría, siendo aprobado su texto en forma integra con el voto unánime del capital social de la compañía con lo cual se declara concluido la presente Junta siendo las 12H30, firmado para constancia los socios presentes en unidad de acto con el Presidente y el Gerente- Secretaria.



ING. CARLOS B FARINANGO G.
GERENTE - SECRETARIO DE
JUNTA - SOCIO



ING. CARLOS F. FARINANGO Z.
PRESIDENTE - SOCIO



ING. GABRIELA A. FARINANGO Z.
SOCIA.

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy
2 fe.-----

3

4

5

6


PAUL ROLANDO ROMERO AGUILAR

7

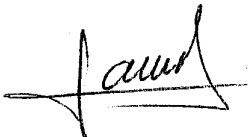
C. C. No. 110300385-9

8

9

10

11


GABRIELA ALEXANDRA FARINANGO ZAMBRANO

12

C. C. No. 070349486-4

13

14

15

16

17


CARLOS FERNANDO FARINANGO ZAMBRANO

18

C. C. No. 070342319-4

19

20

21

22


VIVIANA JUDITH BERRU CABRERA

23

C. C. No. 070324112-5

25

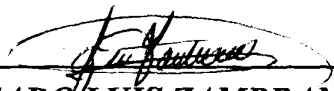
26

27

28


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebración.-*-*-*-*-.**



**ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA**

CERTI

FICO: Que con fecha de hoy doce de Octubre del dos mil nueve, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los señores **GABRIELA ALEXANDRA FARINANGO ZAMBRANO Y CARLOS FERNANDO FARINANGO ZAMBRANO** (Cedentes) a favor de los señores **VIVIANA JUDITH BERRU CABRERA Y PAUL ROLANDO ROMERO AGUILAR** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **LANGOSTINOS CAROLFA C. LTDA.**, a foja No. **655** del Registro Mercantil del año **1.996**; y, al margen de la ultima Escritura Pública de Aumento de Capital, suscripción y forma de pago, Elevación de valor nominal de las participaciones y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. **6.255** del Registro Mercantil del año **2.008**.- El Registrador Mercantil.-x-x-x- x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 113 inciso Tercero de la Ley de Compañías, por lo que se ha tomado nota de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LANGOSTINOS CAROLFA CIA. LTDA., otorgada por los cónyuges señores PAUL ROLANDO ROMERO AGUILAR y GABRIELA ALEXANDRA FARINANGO ZAMBRANO a favor de la señora **VIVIANA JUDITH BERRU CABRERA**; y por otra parte los cónyuges VIVIANA JUDITH BERRU CABRERA y CARLOS FERNANDO FARINANGO ZAMBRANO a favor del señor **PAUL ROLANDO ROMERO AGUILAR**, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, el veintidós de septiembre del dos mil nueve, al margen de la matriz de Constitución de la **Compañía LANGOSTINOS CAROLFA C. LTDA.**, otorgada ante el Abogado Roberto Pombo Molina, Notario Cuarto del Cantón Machala, de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo.-

Machala, 19 de octubre del 2009

Abg. Jose Alarcon Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO